



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 20 de Marzo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903 - Núm. 63

Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 18

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## EXPOSICIÓN

SEÑOR: Publicado el Real decreto de 26 del mes último, y en cumplimiento de lo consignado en su exposición, el Ministro que suscribe ha formulado el adjunto proyecto de una nueva demarcación notarial, fijando reglas para la provisión de las Notarías que se crean y amortización de las que se suprimen.

Expuesto en el citado Real decreto el pensamiento del Gobierno de S. M. en lo que se relaciona con el Notariado, no es necesario repetir ahora los fundamentos de las reformas. En la nueva demarcación proyectada se ha procurado que los Notarios obtengan recursos bastantes para atender á su decorosa subsistencia, sin perjuicio de los intereses públicos, suprimiendo Notarías allí donde hay más de una, sin que la importancia de la contratación justifique el número fijado en la demarcación actual; y en cuanto á las Notarías demarcadas en los partidos rurales, se ha procurado situarlas en el punto que más facilita la comunicación del público con el Notario.

Las disposiciones referentes á provisión y amortización de Notarías que el adjunto proyecto contiene son análogas á las del Real decreto de 2 de Junio de 1889, que estableció la demarcación vigente, sin otras variantes que las indispensables para poner dichas disposiciones en armonía con otras posteriores á dicha fecha.

Por este mismo motivo se reproduce en el art. 6.º del proyecto la Real orden de 20 de Octubre de 1901, con la oportuna modificación.

Fundado en estas consideraciones y en las expuestas en 26 de Febrero último, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 9 de Marzo de 1901.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., Eduardo Dato.

## REAL DECRETO

Tomando en consideración lo expuesto por el Ministro de Gracia y Justicia, oído el Consejo de Estado, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se aprueba y regirá desde su publicación la adjunta demarcación notarial, reformada á tenor de lo dispuesto en el art. 1.º del reglamento general del Notariado, y en el art. 1.º del Real decreto de 26 de Febrero de 1903.

Art. 2.º No obstante lo dispuesto en dicho Real decreto, y sólo para los efectos de la provisión extraordinaria que se establece en el artículo siguiente, las Notarías continúan clasificadas en la forma prescrita en el art. 16 del expresado reglamento.

Art. 3.º Los Notarios, sean ó no excedentes, podrán obtener las Notarías nuevamente creadas en el mismo Colegio notarial, si las hubiese y se hallaren vacantes, siendo preferidos:

1.º Para Notaria de primera clase, el Notario más antiguo de segunda de los del Colegio, y á falta de aspirantes de esta clase, el Notario más antiguo de tercera de la misma provincia que la vacante, y en su defecto, el Notario más antiguo del mismo distrito notarial.

2.º Para Notaria de segunda clase, el Notario más antiguo de tercera de la misma provincia que la vacante, y en su defecto, el más antiguo del mismo distrito notarial.

3.º Para Notaria de tercera ó de cuarta clase, el Notario más antiguo de los del mismo distrito notarial que la vacante, y en su defecto, el más antiguo de entre los demás Notarios del Colegio.

Para obtener estas traslaciones deberán los Notarios aspirantes solicitarlas del Gobierno, por conducto del Decano del Colegio notarial, dentro del plazo de dos meses, á contar desde la publicación de este Real decreto en la Gaceta.

En estas traslaciones no será necesario obtener nuevo título, siempre que no se ascienda de categoría, ni se salga del distrito notarial; pero deberá presentarse el antiguo al Decano del Colegio, á fin de que ponga en él la nota correspondiente, con expresión de la Real orden en que se hubiere autorizado la traslación de residencia. Si se ascendiese, ó la Notaria obtenida perteneciese á distinto distrito notarial del en que resida el Notario traslado, habrá éste de obtener siempre nuevo título, previa ampliación de su fianza, sólo en el caso de que la tuviere y recibiera ascenso.

Bajo las condiciones expresadas, podrán obtener también por este medio dichos Notarios las Notarías vacantes, con anterioridad á este Real decreto, que no se supriman. Las Notarías suprimidas por este Real decreto, que estuviesen anunciadas, no se proveyerán á menos que hubiesen comenzado los ejercicios de oposición en las correspondientes á este turno.

Las vacantes que resultaren de la provisión de estas Notarías en Notarios no excedentes se anunciarán para ser provistas, á tenor de los artículos 35 del reglamento, 5.º del

Real decreto de 20 de Enero de 1881 y 5.º del Real decreto de 21 de Octubre de 1901, pero sin consumir turno.

Art. 4.º En la provisión de las vacantes anteriores á la publicación de este Real decreto se observará el orden de turnos establecido desde la última demarcación, reputándose consumidos los correspondientes á las Notarías que se supriman y que no tengan en curso su expediente de provisión.

Con las Notarías de nueva creación que resulten vacantes por falta de los aspirantes á que se refiere el artículo anterior, se cerrará el expresado orden de turnos correspondientes á cada Colegio notarial.

Para la provisión de las Notarías vacantes que ocurran desde el día siguiente al de la publicación de este Real decreto, se entenderán nuevamente abiertos por cada Colegio notarial los turnos señalados en el reglamento general del Notariado, comenzándose por el primero y siguiéndose por orden correlativo, según las respectivas fechas de las vacantes.

Art. 5.º Se entiende reproducido, para los efectos de esta nueva demarcación, lo dispuesto en el artículo 17 del Real decreto de 20 de Enero de 1881.

Art. 6.º Cuando en el turno 2.º de los reglamentarios, y en el establecido por el art. 4.º del Real decreto de 21 de Octubre de 1901, una vez terminado el plazo de la convocatoria, el aspirante que resulte con mejor derecho á la vacante, desista de su pretensión antes ó después de obtener el nombramiento, el Gobierno podrá admitir este desistimiento, si así lo estima equitativo, en vista de las causas alegadas; más en tal caso, la Notaria de que se trate se considerará vacante de nuevo, y será anunciada y provista en el turno que le corresponda, según la fecha en que haya sido admitido dicha desistimiento.

Si el Gobierno no lo admitiese, por no estimar justas las causas alegadas, el aspirante quedará obligado á servir la Notaria que ha solicitado y le corresponde, ó á renunciar pura y simplemente su cargo, á tenor del art. 42 del reglamento general del Notariado. Las Juntas directivas de los Colegios cuidarán, bajo su responsabilidad, de que no sean conocidos los nombres de los aspirantes á las expresadas Notarías hasta después de terminado el plazo de la convocatoria.

Art. 7.º Se entenderá, como en las demarcaciones anteriores, que las Notarías suprimidas lo serán cuando queden vacantes.

Los actuales servidores de las mismas las continuarán desempeñando, y serán considerados desde luego como Notarios excedentes para todos los efectos legales.

Madrid 9 de Marzo de 1903.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Dato.

Demarcación á que se refiere el Real decreto, correspondiente al Colegio Notarial de la provincia de Oviedo.

Puntos de residencia y número de Notarías

Distrito de Avilés

Avilés, 2.—Cancienes, 1.—Soto del Barco, 1.

Distrito de Belmonte

Belmonte, 1.—Salas, 1.

Distrito de Cangas de Onís

Cangas, 1.—Ribadesella, 1.

Distrito de Cangas de Tineo

Cangas, 1.—San Antolín de Ibias, 1.

Distrito de Castropol

Castropol, 1.—Boal, 1.—Cariadad, 1.—Vega de Ribadeo, 1.

Distrito de Gijón

Gijón, 3.—Candás, 1.

Distrito de Infesto

Infesto, 2.—San Bartolomé de Nava, 1.

Distrito de Luarca

Luarca, 1.—Navia, 1.—Trevias, 1.

Distrito de Llanes

Llanes, 1.—Colombres, 1.—Posada, 1.

Distrito de Oviedo

Oviedo, 3.—Caranga, 1.

Distrito de Pola de Laviana

Pola, 1.—Cabañaquinta, 1.—Sama, 1.

Distrito de Pola de Lena

Pola de Lena, 1.—Mieres, 1.

Distrito de Pola de Siero

Pola de Siero, 1.

Distrito de Pravia

Pravia, 1.—Grado, 1.—Soto de Luiña, 1.

Distrito de Tineo

Tineo, 2.—Navelgas, 1.—Pola de Allande, 1.

Distrito de Villaviciosa

Villaviciosa, 1.—Colunga, 1.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## CIRCULAR

Habiendo regresado á esta capital en el día de hoy, me hago cargo desde luego del Gobierno, cesando, por lo tanto en este, el Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial D. José María Suárez de la Riva, que lo venía desempeñando durante mi ausencia.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y demás habitantes de la provincia.

Oviedo 19 de Marzo de 1903.—El Gobernador, Jenaro Pérez Moso.

R. al núm. 631

## Ferrocarriles.—Expropiaciones

### EDICTO

Rectificada por la Alcaldía de Llanes la relación de propietarios y colonos de fincas rústicas que en dicho concejo han de ser ocupadas en todo ó en parte con motivo de la construcción del ferrocarril de Arriendas á Llanes, comprendido entre los pueblos de Nueva y Celorio, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 23 del reglamento para su ejecución, que se publique en el BOLETIN OFICIAL dicha relación rectificadora, á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer ante dicha Alcaldía, en el plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la ocupación que se intenta de las citadas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo 16 de Marzo de 1903.—El Gobernador interino, José Suárez de la Riva.

R. al núm. 620

RELACIÓN nominal de las fincas rústicas que en el concejo de Llanes han de ser expropiadas con las obras del ferrocarril de Arriendas á Llanes

El número y clase de las fincas, nombre y vecindad de los propietarios y colonos es como sigue

- 1 Prado de José Huergo Martínez, de Nueva, colono el propietario.
- 2 Id. de Tomás Huergo Pesquera, de id., colono el id.
- 3 Id. y labor de Juan Antonio Gutiérrez, de id., id. el id.
- 4 Prado de herederos de José Gutiérrez, de id., id. el id.
- 5 Arboles de Manuel Marina, de id., id. el id.
- 6 Labor de María Rosa González Gutiérrez, de id., id. la propietaria.
- 7 Prado y arbolado de Tomás Rosete García, de id., id. el propietario.
- 8 Id. id. del Conde de la Vega del Sella, de id., id. M. Rosa González
- 9 Prado de Pedro José P. Gutiérrez, de id., id. el propietario.
- 10 Id. de Tomás Sánchez, de id., id. el id.
- 11 Pasto y arbolado de José Huergo Martínez, de id., id. el id.
- 12 Id. id. de herederos de Juan Martínez Rio, de id., id. los propietarios
- 13 Huerta de Cándido Coriello, de id., id. el propietario.
- 14 Pasto y arbolado de Teresa González Huergo, de id.
- 15 Id. id. de Juan del Cueto Vega, de id.
- 16 Id. id. de Bernardo Díaz Vega, de id.
- 17 Id. id. de Balbina Milera Guerra, de id., colono José Sierra Huergo, de Nueva.
- 18 Prado de Lorenza Martínez Rio, de id., id. la propietaria.
- 19 Id y arbolado de Bernardo Díaz Vega, de id.
- 20 Prado de Francisco Díaz Rio, de id.
- 21 Arbolado de Bernardo Díaz Vega, de id.
- 22 Pasto y arbolado de Manuel González Huergo, de id.
- 23 Labor de Antonio Pesquera Buergo, de id.
- 24 Id. de Joaquín González Buergo, de id.
- 25 Id. de José Bada Díaz, de id.
- 26 Prado y arbolado del anterior.
- 27 Id. id. de José del Cueto Pesquera, de id.
- 28 Labor y prado de José Bada Andrés.
- 29 Prado y arbolado de Alonso García Gutiérrez, de id.
- 30 Pasto y arbolado, de Inocencia Pérez, viuda de Comas, de Cobiella, colono Valentin Alonso, de Nueva.
- 31 Prado de Adela B. de Quirós, de Llanes, id. José Robledo, de id.
- 32 Pasto y arbolado de Balbina Milera Guerra, de Ribadesella, id. Manuel Díaz, de id.
- 33 Id. id. de Inocencia Pérez, viuda de Comas, de Cobiella, id. Valentin Alonso, de id.
- 34 Id. id. de José Buergo Blanco, de Nueva, id. el propietario.
- 35 Monte y arbolado de Juan Bada Guerra, de id., id. el id.
- 36 Id. id. de José Bada Díaz, de id., id. el id.
- 37 Prado y arbolado de Celestino García, de id., id. Antonio Sanchez, de Nueva.
- 38 Id. id. de Pedro González y González, de id., id. el propietario.
- 39 Pasto y arbolado de hrs. de Carlos Gonz. González, de id., id. los id
- 40 Monte y arbolado, de Antonio Ardisana Castro, de id., id. el id.
- 41 Pasto y arbolado, de Concepción Cueto Gutierrez, de id., id. la id.
- 42 Labor de Pedro González González, de id., id. el id.
- 43 Pasto y arbolado de Antonio Ardisana Castro, de id., id. el id.
- 44 Prado id. de herederos de José García, de id., id. los id.
- 45 Pasto id. de Martín Avin Bada, de id., id. el id
- 46 Id. id. de José Villa Sastre, de id., id. el id.
- 47 Labor de José Granda, de id., id. el id.
- 48 Id. de Agustín Bada Otero, de id., id. el id.
- 49 Pasto y arbolado de herederos de José Abin Bada, de id., id. los id.
- 50 Monte bajo, de José Villa Sastre, de id., id. el id.
- 51 Id. de José Granda, de id., id. el id.
- 52 Monte y arbolado de herederos de Eduardo Campo, de id., id. los id.
- 53 Prado y arbolado de los anteriores.
- 54 Prado de los mismos.
- 55 Id. de herederos de Jorge González, de id., id. los id.
- 56 Id. de id. de Pedro Barro, de Naves, id. los id.
- 57 Labor de Carmen Abin Cueto, de Laviana, id. Remigio Pérez, de Hontoria.
- 58 Prado de hrs. de Eduardo Campo, de Nueva, id. los propietarios.
- 59 Id. de id. de Jerónimo González, de Hontoria, id. los id.
- 60 Id. y pomarada de Francisco del Campo Quesada, de de Nueva, idem Manuel Corrales, de Hontoria.
- 61 Id. id. de hrs. de Ramón Cobián, de Noriega, id. los propietarios.
- 62 Prado de Enrique Soto Cortina, de Méjico, id. Antonio García
- 63 Prado y pomarada de Juan Bada Abin, de Hontoria, id. el propietario
- 64 Prado de Enrique S. Cortina, de Méjico, id. Ant.º García, de Hontoria
- 65 Huerta y prado de la Capellanía de Sta. Ana, de Hontoria, id. Ricardo Cobián, de id.
- 66 Prado y pomarada, de Adela B. de Quirós, de Llanes, id. la propietaria
- 67 Labor y arbolado de Paciente Collado Vega, de Hontoria, id. el id.
- 68 Id. id. de Ramón García Carrera, de id., id. el id.
- 69 Pasto y arbolado, de José Victorero Sierra, de id., id. el id.
- 70 Prado y arbolado de herederos de Ramón Rubin, de Vidiago, id. Josefa Huergo, de Hontoria.
- 71 Prado de Federico B. de Quirós, de Llanes, id. Juan Rodriguez, de id.
- 72 Id. y pomar.º, de Juan Requejo Cabañas, de id., id. José Vega, de id.
- 73 Labor de Paciente Collado Vega, de Hontoria, id. el propietario.
- 74 Id. de Sebastián Soto Cortés, de Labra, id. Pedro Bada, de Hontoria.
- 75 Id. de Santos Amieva, de Hontoria, id. el propietario.
- 76 Pasto y peña de Francisco Cueto Marquez, de Miranda, id. José Carrera, de Hontoria.
- 77 Labor de hrs. de Pedro Sanmartín, de Naves, id. los propietarios.
- 78 Pasto y peña de Josefa Collado Blanco, de Villahormes, id. la id.
- 79 Id. y pomarada de Francisco Cueto Avin, de Hontoria, id. la id.
- 80 Labor y peña de hrs. de Joaquín de la Vega, de id., id. los id
- 81 Pasto y peña de id. de Ramón Buergo, de Villahormes, id. los id.
- 82 Labor de José de Gabito Inguanzo, de id., id. el id.
- 83 Id. de Miguel Catro Solis, de id., id. el id.
- 84 Id. de Francisco Cueto Avin, de Hontoria, id. el id.
- 85 Prado de Remigio Alonso Bada, de id., id. el id.
- 86 Labor del Conde de la Vega del Sella, de Nueva, id. herederos de Juan López, de Hontoria.
- 87 Id. de Rosalía Cueto Avin, de Hontoria, id. la propietaria.
- 88 Id. de herederos. de Manuel García Vega, de Villahormes, id. los id.
- 89 Id. de Salvador Buelta Sánchez, de Naves, id. el id.
- 90 Id. de herederos de Manuel Cuanda, de Hontoria, id. los id.
- 91 Id. de herederos de Josefa Cuanda, de id., id. los id.
- 92 Id. de Federico Bernaldo de Quirós, de Llanes, id. Estéban Blanco, de Villahormes.
- 93 Prado de Ramón García Carrera, de Hontoria, id. el propietario.
- 94 Id. de Antonio Cueto Collado, de Naves, id. el id.
- 95 Id. de Eudósio Bernaldo de Quirós, de Llanes, id. Luis Sierra y otros, de Villahormes.
- 96 Monte y arbolado de Federico B. de Quirós, de id., id. el propietario.
- 97 Prado del Conde de la Vega del Sella, de Nueva, id. Ramón Cueto, de Villahormes.
- 98 Id. de hrs. de Ramona Vega, de Madrid, id. Ramón Alonso, de id.
- 99 Prado y arbolado de Federico B. de Quirós, de Llanes, id. el propietario
- 100 Labor y prado de Eduardo Bernaldo de Quirós, de id., id. Juan García y otros, de Villahormes.
- 101 Labor de herederos de Eduardo del Campo, de Hontoria, id. Ramón González, de id.
- 102 Prado y arbolado de Eudósio Bernaldo de Quirós, de Llanes, id. Juan Ardisana, de id.
- 103 Pasto y arbolado, de Federico Bernaldo de Quirós, de id., id. José Buergo, de id.
- 104 Id. de hrs. de José Gutiérrez Prado, de Villahormes, id. los mismos.
- 105 Prado de Eudósio Bernaldo de Quirós, de Llanes, id. Pelayo Buelta, de Villahormes.
- 106 Id. de Rosalía Solis, de la isla de Cuba, id. Laureano Velasco, de id.
- 107 Pasto y arbolado de Carlos Cueto Vallado, de Hontoria, id. Cándido Barro, de id.
- 108 Pasto de José Barro Cueto, de Villahormes, id. el propietario.
- 109 Prado arbolado de Manuel Villa y Carriles, de id., id. Rafael Carriles, de Villahormes.
- 110 Prado de Federico B. de Quirós, de Llanes, id. Ramona Barro, de id.
- 111 Labor de Faustino García Bada, de Villahormes, id. el propietario.
- 112 Prado y arbolado de Ana Barro Cueto, de id., id. la id.
- 113 Huerta de Jacobo Pérez Vela, de id., id. el id.
- 114 Prado y arbolado de Antonio Collado Cueto, de id., id. el id.
- 115 Id. id. de José Vega Molleda, de id., id. el id.
- 116 Labor, prado y arbolado de Eudósio Bernaldo de Quirós, de Llanes, id. Pedro Solis, de Villahormes.
- 117 Prado de Ramón Cueto Menéndez, de Villahormes, id. el propietario.
- 118 Labor de herederos de Ramona Vega, de Madrid, id. Luis Sierra, de Villahormes.
- 119 Id. de Federico B. de Quirós, de Llanes, id. Laureano Velasco, de id.
- 120 Id. de Eudósio B. de Quirós, de id., id. el propietario.
- 121 Id. de José Vega Molleda, de Villahormes, id. el id.
- 122 Id. de María Fernández Castro, de Naves, id. la id.
- 123 Pasto y arbolado de Francisco Barro, de id., id. el id.
- 124 Prado de herederos de Sabina del Cueto, de Hontoria, id. los id.
- 125 Labor de herederos de Ramona Vega, de Madrid, id. Carlota Sierra, de Villahormes.
- 126 Id. de Eudósio Bernaldo de Quirós, de Llanes, id. Antonio Solis y otros, de id.
- 127 Id. de hrs. de Ramona Vega, de Madrid, id. Silvestra Fernández de id
- 128 Id. de Florentina Argüelles, de Gijón, id. Concepción Blanco, de id.
- 129 Pasto de Florentina García, de Hontoria, id. la propietaria.
- 130 Labor de Gerardo Vega, de id., id. Ant.º Gutiérrez, de Villahormes.
- 131 Id. de Federico B. de Quirós, de Llanes, id. Manuela Rodríguez, de id.
- 132 Id. de Cándida Barro, de Villahormes, id. la propietaria.
- 133 Id. de herederos de Andrés Gutiérrez, de Hontoria, id. los id.
- 134 Id. de Guadalupe Posada, de Llanes, id. Ramona Barro, Villahormes.
- 135 Id. de hrs. de Ramona Vega, de Madrid, id. Angel Galán, de id.
- 136 Id. de José Villa Rodríguez, de Naves, id. el propietario.
- 137 Id. de herederos de Ramona Vega, de Madrid, id. Josefa Barro, de Villahormes.
- 138 Id. de Ramona Barro Carriles, de Villahormes, id. la propietaria.
- 139 Id. de Eudósio Bernaldo de Quirós, de Llanes, id. Jacoba Perez, de Villahormes.

- 140 Labor de María Fernández Castro, de Naves, colono la propietaria.  
141 Id. de herederos de Manuel Campo Posada, de id., id. Florentino Gabito, de Villahormes.  
142 Id. de Angel Sanchez, de id., id. el propietario.  
143 Prado de Manuela B. Obeso, de Vibaño, id. José Tarno, de Villahormes  
144 Labor de herederos de Eduardo del Campo, de Hontoria, id. Ramón González, de id.  
145 Id. de Cándida Barro, de Villahormes, id. la propietaria  
146 Prado de Josefa Barro Obeso, de Piñeres, id. Manuel Vela, de Villahormes.  
147 Labor de Rosa Carriles Collado, de Villahormes, id. la propietaria.  
148 Id. de José Vega Molleda, de id., id. el id.  
149 Id. de Eudocio Bernaldo, de Quirós, de Llanes, id. Félix Collado y otros, de Villahormes.  
150 Id. de Pedro Sánchez Sierra, de Villahormes, id. el propietario.  
151 Id. de Pedro Gabito Cueto, de Naves, id. Andrés Barro, de Villahormes.  
152 Id. de Ignacio Elosúa, de id., id. el propietario.  
153 Id. de herederos de Eustaquio Cueto Frade, de Villahormes, id. José Noriega, de Villahormes.  
154 Id. de Florentina Castro Solís, de id., id. la propietaria.  
155 Id. de herederos de Pedro Sanmartín, de Naves, id. los propietarios.  
156 Id. de herederos de Pedro Barro Collado, de id., id. el id.  
157 Id. de Francisco Barro Obeso, de id., id. Ramón Llaca, de Villahormes.  
158 Id. de Manuel Collado Corrales, de id., id. Adelaida Cueto, de Naves  
159 Id. herederos de Ramona Vega, de Madrid, id. Antonio P. Barro, de Naves.  
160 Prado de Nieves Posada, de Llanes, id. Ramón Llaca, de Villahormes  
161 Id. de Carlos Vela y Vela, de Naves, id. el propietario.  
162 Labor de Francisco Barro Obeso, de id., id. el id.  
163 Id. de Pedro Cueto Huergo, de id., id. el id.  
164 Id. de herederos de Antonio Collado, de id. id. el id.  
165 Id. de id. de Ramona Vega, de Madrid, id. Ramona Barro y otros, de Naves.  
166 Id. de Pedro Cueto Huergo, de Naves, id. el propietario.  
167 Id. de Francisco Bernaldo de Quirós, de Llanes, id. José Collado, de Naves.  
168 Id. de Pedro Cueto Huergo, de Naves, id. el propietario.  
169 Prado de herederos de Manuel Campo Posada, de id., id. el id.  
170 Id. de Romualdo Huergo, de id., id. el id.  
171 Labor de D. Benigno Collado, de id., id. el id.  
172 Prado de Romualdo Huergo, de id., id. el id.  
173 Id. de Luciano Rodríguez, de Llanes, id. Antonio Carriles, de Naves  
174 Id. de Carmen Abin Cueto, de Laviana, id. Rosa Carrasco, de id.  
175 Id. de herederos de Ramona Vega, de Madrid, id. Silvestre Fndez, id.  
176 Id. del Marqués de Canillejas, de Oviedo, id. Ramona Barro, de id.  
177 Id. de Manuel Collado Corrales, de Naves, id. el propietario.  
178 Labor, de herederos de Pedro Barro Collado, de id., id. el id.  
179 Id. de herederos de Juan Collado Corrales, de id., id. el id.  
180 Id. de Francisco Bernaldo de Quirós, de Llanes, id. Antonio P. Barro, de Naves.  
181 Id. de Josefa Sierra García, de Naves. id. la propietaria.  
182 Prado de herederos de Manuel Sánchez, de id., id. Fructuoso Sierra, de Naves.  
183 Labor del marqués del Real Transporte, de Villaviciosa, id. Antonia Sánchez, de id.  
184 Prado de Josefa Barro Obeso, de Piñeres, id. Ramón González, de id.  
185 Id. de herederos de Antonio Collado, de Naves, id. los propietarios.  
186 Id. de Angel Sánchez Tarno, de id., id. el propietario.  
187 Labor del marqués del Real Transporte, de Villaviciosa, id. Manuel Gabito, de Naves.  
188 Prado de Manuel Collado Corrales, de Naves, id. el propietario.  
189 Labor de Josefa Sierra, de id., id. la id.  
190 Id. de Manuel Collado Corrales, de id., id. el id.  
191 Prado de Amalia González, de Cardoso, id. Manuela Obeso, de Naves.  
192 Labor y prado del Marqués del Real Transporte, de Villaviciosa, idem José Vela y otros, de id.  
193 Labor de herederos de Manuel Sánchez Rivero, de Naves, id. Manuel Sánchez, de id.  
194 Id. del Marqués del Real Transporte, de Villaviciosa, id. Salvador Buelta y otros, de id.  
195 Id. de herederos de Antonio Collado, de Naves, id. los propietarios.  
196 Id. de id. de Manuel S. Rivero, de id., id. el id.  
197 Id. del Marqués del R. Transporte, de Villa., id. Antonia Sanchez.  
198 Id. de herederos de Antonio Collado, de Naves, id. los propietarios.  
199 Id. de herederos de Juan Vela Sánchez, de id., id. los id.  
200 Id. de Nieves Posada, de Llanes, id. Ramón Llana, de Naves.  
201 Id. de Francisco Bernaldo de Quirós, de id., id. Antonio P. Barro, id  
202 Id. de Manuela Barro, de Naves, id. la propietaria.  
203 Id. del Marqués del Real Transporte, de Villaviciosa, id. Antonia Sánchez, de Naves.  
204 Id. de Josefa Sierra de Naves, id. la propietaria.  
205 Id. de Francisco Barro Obeso, id. el propietario.  
206 Id. del Marqués del Real Transporte, de Villaviciosa, id. Antonia Sanchez, de Naves.  
207 Id. de herederos de Pedro Sanmartín, de Naves, id. los propietarios.  
208 Id. de herederos de Martín del Collado, de id. id. los id.  
209 Id. del Marqués del Real Transporte, de Villaviciosa, id. Antonia Sanchez, de Naves.  
210 Id. de Francisco B. de Quirós, de Llanes, id. Antonio P. Barro, de id  
211 Id. de herederos de Antonio Barro, de Naves, id. los propietarios.  
212 Id. de herederos de Manuel Sánchez Ribero, de id., id. el id.  
213 Prado de Francisco Barro Obeso; de id., id. el propietario.  
214 Id. de Francisco B de Quirós, de Llanes, id. Antonio P. Barro de Naves  
215 Labor, de María Fernández Castro, de Naves, id. la propietaria.  
216 Prado hros, de Ramona Vega, de Madrid, id. varios vecinos, de Naves  
217 Prado de Pedro Gabito Cueto, de Naves, colono el propietario  
218 Id. del Marqués del Real Transporte, de Villaviciosa, id. varios veci- nos de Naves.  
219 Id. de herederos de José Rodríguez, de Llanes, id. los id.  
220 Id. de Manuel Ruiz Sánchez, de Naves, id. el propietario.  
221 Id. de Manuel Carriles Avin, de id., id. el id.  
222 Id. de Ana María Carriles Corrales, de id., id. el id.  
223 Id. de José Villa Rodríguez, de id., id. el id.  
224 Id. de Ramona Barro Fernández, de id., id. el id.  
225 Id. de Joaquín Fernández, de id., id. el id.  
226 Id. de herederos de José Rodríguez, de id., id. los id.  
227 Id. del Marqués del Real Transporte, de Villaviciosa, id. varios veci- nos de Naves.  
228 Prado, de herederos de Antonio Castro, de Naves, id. el propietario.  
229 Id. de Francisco Bernaldo de Quirós, de Llanes.  
230 Id. de José Vela Sánchez, de Naves, id. el propietario.  
231 Id. de Florentina Vela, de id., id. la propietaria.  
232 Id. de herederos de Ramona Vega, de Madrid.  
233 Id. de id. de Juan Vela, de Naves, id. los propietarios  
234 Id. de María Fernández Castro, de id., id. la propietaria.  
235 Id. de José Tarno Blanco, de id., id. el propietario.  
236 Id. de herederos de Ramona Vega, de Madrid.  
237 Labor de Ramona Molleda Sánchez, de Naves, id. la propietaria.  
238 Id. de Juan Pesquera, de Llerias, id. Ramón Sanchez.  
239 Arbolado del mismo, id. el id.  
240 Labor del mismo, id. el id.  
241 Pasto de Juan G. Varela, de Llanes, id. el propietario.  
242 Prado y monte de Juan Pesquera, de Llerias, id. Ramón Sanchez, de San Antolín.  
243 Monte bajo de Juan R. Cabañas, de Llanes, id. Ramón del Río, de id  
244 Id. de Bernardino Díaz Ribera, de Villaviciosa, id. Pedro Lobo, de id  
245 Pasto, de Rafael Sordo, de Bricia, id. Francisco Niembro, de Posada  
246 Prado y Castañedo de Antonio Pesquera, de Llerias, id. Francisco Pontón, de id.  
247 Labor de herederos de María de Viñas, de Quintana, id. Ramona Niembro, de id.  
248 Labor, pasto y Arbolado de id. de Cristóbal Argüelles, de Posada, id. los propietarios.  
249 Labor de Bernardino Díaz Rivera, de Villaviciosa, id. Rosa Posada y otros, de Posada.  
250 Prado de Joaquina Gabito, de Posada, id. la propietaria.  
251 Prado, pasto y arbolado, de la misma.  
252 Prado y pomarada de Josefa Saucedo González, de Llanes, id. Cándido Ruenes, de Posada.  
253 Prado y arbolado de Josefa Buenes, de Posada, id. la propietaria.  
254 Labor de Rafael Sordo García, de Bricia, id. José Pérez, de Posada.  
255 Id. del Marqués de Canillejas, de Oviedo, id. Constantino Muñiz y otros, de id.  
256 Id. de Sebastian de Soto Cortés, de Labra, de Vicente Llaca, de id.  
257 Id. de Pedro Sánchez, de Villahormes, id. Antonio Llaca, de id.  
258 Prado de Casto Iognanzo, de Posada, id. José Carrero, de id.  
259 Id. de Cayetano Sánchez Lobo, de id., id. el propietario.  
260 Id. de José Suárez, de Vidiago, id. el id.  
261 Id. del mismo que el anterior.  
262 Id. del Marqués de Canillejas, de Oviedo, id. Antonio Acevo, de Posada  
263 Id. de herederos de María de Viñas, de Quintana, id. los propietarios  
264 Id. de Joaquina Gabito Peláez, de Posada, id. la propietaria.  
265 Id. de Francisco Amieva Sánchez, de Civanzas, id. Antonio Llaca de Posada.  
266 Labor, de Felipe Amieva Rodríguez, de Posada, id. el propietario.  
267 Id. de Ramón González Trigo, de id., id. el id.  
268 Prado de Rosa Posada, de id., id. el id.  
269 Id. de Josefa Buenes, de id., id. el id.  
270 Labor de Antonio de Villa, de id., id. el id.  
271 Prado de Juan de Villa, de id., id. el id.  
272 Id. de Paz de Gastañaga, de Oviedo, id. Cipriano Sánchez, de Posada  
273 Labor, de Juan R. Cabañas, de Llanes, id. Pedro Lobo y otros, de id.  
274 Id. de Manuel Carrera, de Posada, id. el propietario.  
275 Id. de Bernardino Díaz Rivera, de Villaviciosa, id. Rita Sánchez y otros; de id.  
276 Id. de Guadalupe Posada, de Llanes, id. Rafael Buenes, de id.  
277 Id. de Federico Pardo, de Niembro, id. Manuela Molleda, de id.  
278 Prado de Juan Balmori, de Quintana, id. Santos Inguanzo, de id.  
279 Labor de herederos de Ramón Amieva de Llerias, id. Fermina y Ja- coba Obeso, de id.  
280 Id. de Paz Gastañaga, de Oviedo, id. Donato Alvarez, de id.  
281 Labor, prado y pasto de la misma que la anterior.  
282 Prado y arbolado de Sebastian de Soto Cortés, de Labra, id. José Es- candón, de id.  
283 Labor de Paz Gastañaga, de Oviedo, id. Donato Alvarez, de id.  
284 Id. de José Amieva, de Bricia, id. el propietario.  
285 Prado de Juan Pontón, de Llerias, id. el id.  
286 Labor de Sebastián de Soto Cortés, de Labra, id. Francisco Celorio, de Posada.  
287 Id. de Pedro Lobo, de Posada, id. el propietario.  
288 Id. de José Osorio, de Quintana, id. Francisco Niembro, de Posada.  
289 Labor de Saturnino González, de Bricia, id. el propietario.  
290 Id. de Santos Obeso, de id., id. el id.  
291 Id., de Baltasar Posada, de id., id. el id.  
292 Id. y prado de Marqués de Canillejas, de Oviedo, id. Ramón Acevo y otros, de Posada.  
293 Labor de Josefa Buenes, de Posada, id. la propietaria  
294 Prado de Sebastián Soto Cortés, de Labra, id. José Pérez, y otros, de Posada.  
295 Pasto de el mismo, id. José Escandón, de id.  
296 Prado y arbolado de el mismo, id. el id.  
297 Prado de el id., id. el id.

- 298 Prado, Sebastia S. Cortés, Labra; colono José Escandón, de Posada.  
 299 Pasto de Felipe Amieva, de Posada, id. el propietario.  
 300 Prado y pasto de Francisca Amieva, de Bricia, id. la id.  
 301 Labor y pasto de herederos de Luis Pérez, de Noriega, id. los id.  
 302 Labor de José Rodríguez, de Posada, id. el id.  
 303 Id. de Sebastián de Soto Cortés, de Labra, id. Ramón Piñera, de Posada.  
 304 Id. de herederos de María Pelaez, de Méjico, id. José Pérez, de id.  
 305 Prado de Marqués de Canillejas, de Oviedo, id. Juan del Campo, de id.  
 306 Labor, Sebastián Soto Cortés, de Labra id. Santiago Argüelles, de id.  
 307 Prado de el mismo, id. Juan Amieva, de id.  
 308 Id. de Marqués de Canillejas, de Oviedo, id. Manuel González, de id.  
 309 Id. de Ramona Campo, de Bricia, id. Baltasar Posada, de id.  
 310 Id. de María Pedrón Posada, de Llerias, id. Angel Amieva, de id.  
 311 Id. de herederos de Venancio Pria, de Quintana, id. los propietarios.  
 312 Id. María Pedrón Posada, de Llerias, id. Angel Amieva, de Posada.  
 313 Id. de Dolores de la Bárcena, de Panes, id. Santos Piñera, de id.  
 314 Id. de Andrés Rodríguez, de Llerias, id. el propietario.  
 315 Id. de Rafael Sordo, de Bricia, id. María Posada, de Posada.  
 316 Id. Sebastián de Soto Cortés, de Labra, id. José Pérez y otros, de id.  
 317 Id. de Menores de Cósme Pedrón, de Llerias, id. los propietarios.  
 318 Id. de Marqués de Canillejas, de Oviedo, id. Ramón Amieva, de id.  
 319 Id. Alejandro de la Vega, de Pria, id. Juan del Campo, de id.  
 320 Id. de Sebastián de Soto Cortés, de Labra, id. Manuel Obeso, de id.  
 321 Id. de Marqués de Canillejas, de Oviedo, id. Manuel Canseco, de id.  
 322 Id. de Sebastián de Soto Cortés, de Labra, id. Manuel González y otros, de id.  
 323 Id. Florencio Cabrales, de Quintana, id. Juan Abascal, de Quintana.  
 324 Id. Dolores Cabrales de Llaca, de Llanes, id. el mismo de la anterior.  
 325 Id. de herederos de Pedro Pelaez, de Quintana, id. José Villa, de id.  
 326 Pasto y arbolado, de Francisco Crespo, de Bricia, id. el propietario.  
 327 Pradroy arbolado Tomás Sánchez, de Quintana, id. Juan Abascal de id.  
 328 Prado de Juan Pelaez Piñera, de Santander, id. Ramón Pérez Sánchez de idem.  
 329 Pasto en abertal de herederos de Ramón Amieva, de Quintana, id. el propietario.  
 330 Labor de José Osorio, de id., id. el id.  
 331 Prado y pomarada de Benita Cabrales, de Llanes, id. la propietaria  
 332 Prado de José de Parres Sobrino, de id., id. José Osorio, de Quintana.  
 333 Labor de María de Viñas, de Quintana, id. la propietaria.  
 334 Prado de José Posada Pérez, de Llanes, id. María de Viñas, de id.  
 335 Huérta de el mismo, id. el propietario.  
 336 Prado de José Cantero, de Quintana, id. el id.  
 337 Prado y arbolado de Angel Cabrales, de Llanes, id. Manuel Rosete, de Quintana.  
 338 Prado de Emilio Sagarminaga, de id., id. José Cantero, de id.  
 339 Huerto de Florencio Cabrales, Quintana, id. el propietario.  
 340 Prado y arbolado de el mismo, id. el id.  
 341 Prado de el id. id. id.  
 342 Id. del Conde de la Vega del Sella, de Nueva, id. José Cantero, de Quintana.  
 343 Id. de Manuel Cabrales, de Posada, id. Santos Inguanzo, de id.  
 344 Labor de Sabino Pesquera, de Llanes, id. el propietario.  
 345 Id. Manuela Cabrales, de Posada, id. Santos Inguanzo, de Quintana.  
 346 Prado de Angel Cabrales, de Llanes, id. Juan Abascal, de id.  
 347 Labor de Marqués de Canillejas, de Oviedo, id. Ramón del Barrero y otros, de id.  
 348 Arbolado de Juan Balmori, de Quintana, id. el propietario.  
 349 Pasto de herederos de Juana Pérez, de Balmori, id. la propietaria.  
 350 Prado de Joaquín Tabiel, de id., id. la id.  
 351 Id. de Ramona Llera, de Barro, id. Modesto Diaz, de Balmori.  
 352 Id. de Marqués de Canillejas, de Oviedo, id. Saturnino García, de id.  
 353 Monte alto de María Sanchez, de Balmori, id. la propietaria.  
 354 Prado y pomarada, dueño del dominio útil José de Parres Sobrino, de de Llanes, id. el propietario.  
 355 Id., del dominio directo el Conde Calderón de la Barca, de Madrid, id. José Parres, de Llanes.  
 356 Prado y pomarada de Ramón González, de Balmori, id. el propietario.  
 357 Pasto y arbolado de Juan Balmori, de Quintana, id. Juan Abascal, de Balmori.
- 358 Prado de Juan Balmori, Quintana; colono Juan Abascal, de Balmori.  
 359 Labor y prado, dueño del dominio útil herederos de Pedro del Pandal de Balmori, id. los propietarios.  
 360 Id. dominio directo Capellanía del Carmen, de Llanes, id. los id.  
 361 Labor de Marqués de Canillejas, de Oviedo, id. Pedro Folgueras, de Balmori.  
 362 Id. herederos de Manuel Amieva, de Quintana, id. Juan Pérez, de id.  
 363 Id. Saturnino Pérez Sanchez, de Balmori, id. Abdón Rodríguez, de id.  
 364 Id. de Ramón Pérez Sánchez, de Quintana, id. Ramón de Cué, de id.  
 365 Prado y pomarada de Manuela González Gavito, de Balmori, id. la propietaria.  
 366 Labor de Ramón Vallado, de id., id. el propietario.  
 367 Labor y prado de Marqués de Canillejas, de Oviedo, id. Pablo Pérez, de Balmori.  
 368 Prado de Joaquín Tabiel, de Balmori, id. la propietaria.  
 369 Labor y prado de la misma que la anterior.  
 370 Labor de la misma.  
 371 Prado Joaquín Argüelles, de Llanes, id. Severino Saenz, de Balmori.  
 372 Labor de herederos de Manuel Sanchez, de Pó, id. Pablo Pérez, de id.  
 373 Prado de Dolores de la Bárcena, de Panes, id. Fermín Alvarez, de id.  
 374 Labor de Gaspar Pérez, de Balmori, id. el propietario.  
 375 Id. herederos de Manuel Sz. Osina, Pó, id. Pablo Pérez, de Balmori.  
 376 Id. de Joaquín Argüelles, de Llanes, id. Severino Suárez, de id.  
 377 Id. de herederos de José Vega, de id., id. Lorenza Pérez, de id.  
 378 Labor y prado de Marqués de Canillejas, de Oviedo, id. Ramón Sám-pedro, de id.  
 379 Prado herederos de Antonio Gavito, de Pó, id. Bernardo Llera, de id.  
 380 Id. de herederos de José Vega, de Llanes, id. Manuel Calderón, de id.  
 381 Labor y prado, de Marqués de Canillejas, de Oviedo, id. Perfecto Tabiel y otros, de id.  
 382 Labor de Enrique Junco, de Llanes, id. Ramón Sánchez, de id.  
 383 Id. herederos de José Vega, de id., id. Anselmo Pérez y otros, de id.  
 384 Id. de Marqués de Canillejas, de Oviedo, id. Bárbara Sánchez, de id.  
 385 Id. de Dolores de la Bárcena, de Panes, id. Fermín Alvarez, de id.  
 386 Id. herederos de José Vega, de Llanes, id. Antonio Gutiérrez, de id.  
 387 Pasto de Enrique Pó, de Balmori, id. el propietario.  
 388 Prado de Pablo Pérez y Pérez, de id., el id.  
 389 Labor y pasto de Marqués de Canillejas, de Oviedo, id. Juan Cué, de Balmori.  
 390 Pasto de Ramón Sánchez, de Balmori, id. el propietario.  
 391 Prado y pasto de Marqués de Canillejas, de Oviedo, id. José Pérez Gutiérrez, de Balmori.  
 392 Prado de Eudasio Bernaldo de Quirós, de Llanes, id. Juan Cué y otros, de id.  
 393  
 394  
 395 Pasto de José de Parres Sobrino, de Llanes, id. el propietario.  
 396 Monte y arbolado de Antonio Vega, de id., id. Pedro Llaca y otros, de Celorio.  
 397 Labor de Federico Pardo, de Niembro, id. Ramón Pó, de id.  
 398 Prado de Antonio Vega, de Llanes, id. Lorenzo de Cué, de id.  
 399 Id. de Fernando Gabito, de Celorio, id. Arta Sánchez, de id.  
 400 Id. de Antonio Vega, de Llanes, id. el propietario.  
 401 Id. de Estéban de Cué, de Celorio, id. Faustino Llaca de id.  
 402 Id. Nieves Posada, de Llanes, id. Santos Llaca, de id.  
 403 Id. de Antonio Vega, de id., id. Francisco Muñoz, de id.  
 404 Id. de Joaquín Tabiel, de Balmori, id. Faustino Llaca, de id.  
 405 Prado de Antonio Vega, de Llanes, id. el propietario.  
 406 Labor de Faustino Llaca, de Celorio, id. Ramón Rozada, de id.  
 407 Id. de Ramona Pesquera, de id., id. Francisco Alvarez, de id.  
 408 Id. de Antonio Vega, de Llanes, id. el propietario.  
 409 Id. José Fernández Rozada, de Celorio, id. el id.

Oviedo 20 de Enero de 1903.—El Director, J. Ibrán.  
 Con arreglo a lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, remito á V. S. una vez examinada, con la conformidad de los interesados, la adjunta relación nominal de propietarios comprendida entre los pueblos de Nueva y Celorio, autorizada por esta Alcaldía y precedida de la oportuna comprobación.  
 Llanes y Marzo 9 de 1903.—El Alcalde, José García González.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### LA AZUCARERA DE VILLAVICIOSA

Sociedad anónima

### CONVOCATORIA

Se convoca á los señores accionistas á Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 25 del corriente á las once de la mañana.

Orden del día:

Tratar de la venta ó cesión de la fábrica y anexos á la Sociedad general Azucarera de España.

Para asistir á esta Junta se ruega á los señores accionistas tengan presente lo que previenen los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

Villaviciosa 5 de Marzo de 1903.  
 —El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Cavanilles.

24-11

Compañía anónima de Seguros EL ALVA

### Convocatoria

El Consejo de Gobierno de esta Compañía acordó convocar á los Sres. Accionistas, á la Junta General ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente á las cuatro y media de la tarde en las oficinas de la Compañía calle de San Antonio núm. 12, Gijón.

Será objeto de la reunión el examen, discusión y aprobación del Balance anual, cuantas y Memoria de las operaciones verificadas durante el año de 1902.

Los Sres. Accionistas deberán tener presente, para el ejercicio de sus derechos, las disposiciones contenidas en los Artículos 26-27-28m-30 y 32 de los estatutos de esta Compañía.

Gijón 14 de Marzo de 1903.—El Secretario, José Martínez de la Vega.

3-2

## PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

### PILONA

En poder de D. Manuel Avila Sánchez, vecino de Villarriba, en este concejo, se halla depositada una yegua, de las señas que á continuación se expresan, la cual se halló causando daños en una finca de la propiedad del referido señor.

Color castaño, alzada cinco cuartas, edad dieciséis años, poco más ó menos, herrada de las cuatro extremidades, cola larga, crin corta, en la frente pelos blancos, así como por detrás de las orejas, hocico mular y valdrá cuarenta pesetas.

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento del dueño de la res, la que, de no presentarse este á recogerla en un plazo de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se su-bastará por esta Alcaldía el día que oportunamente se anunciará.

Infesto 13 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Leopoldo Luque.

4